



IFBC/2017/01

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, reiterando en este nuevo año que comienza el compromiso de mantener informados a los contribuyentes en el Estado de Baja California sobre los temas y noticias más importantes en materia tributaria, hace de su conocimiento que el día 31 de Diciembre de 2016, fue publicada en el Periódico Oficial de Baja California la **Ley de Ingresos del Estado, de Baja California para el ejercicio fiscal de 2017**, cuyo objeto principal es llevar a cabo la estimación de los ingresos que la Hacienda Pública de Baja California percibirá durante el ejercicio fiscal en curso; ésta Ley regirá durante el periodo que comprende del primero de enero al 31 de diciembre de 2017.

De la misma forma, el titular del Poder Ejecutivo, emitió decreto publicado el 31 de Diciembre de 2016, por medio del cual se estima el **Presupuesto de Egresos** que regirá en el Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2017, durante el periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del presente año, de tal forma que la Secretaría de Planeación y Finanzas pone a su disposición el enlace bajo el cual puede consultar de manera amplia y completa la información señalada:

Fuente:

Periódico Oficial de Baja California, 31 de diciembre de 2016, sección I, Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2017;

<http://periodicooficial.ebajacalifornia.gob.mx/oficial/temp/Periodico-59-CXXIII-20161231-N%C3%9AMERO%20ESPECIAL%20-%20SECCI%C3%93N%20I.pdf>

Periódico Oficial de Baja California, 31 de diciembre de 2016, sección II, Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2017;

<http://periodicooficial.ebajacalifornia.gob.mx/oficial/temp/Periodico-59-CXXIII-20161231-N%C3%9AMERO%20ESPECIAL%20-%20SECCION%20II.pdf>

Este mensaje es un servicio de información gratuito. Su emisión y contenido son con el propósito de difundir de manera oportuna y eficaz, aquella información relevante en temas de interés, para el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en el Estado de Baja California.



*Si ya no desea continuar recibiendo nuestros correos, puede cancelar nuestro servicio, contestando este correo con el título de **REMOVER DE LA LISTA**.*